

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO CONVOCADA DENTRO
DEL PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO, INICIADO POR LA SEÑORA IRMA HISLENA
RODRÍGUEZ NOVOA EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE DADEY MARÍN
RICO**

**Ref.: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO**
Radicación: 110013110014-2021-00201-00
Fecha: 27 de enero de 2023
Hora de inicio: 10:05 A.M.
Hora de terminación: 11:04 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.), del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento convocada dentro del proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico, iniciado por la señora IRMA HISLENA RODRÍGUEZ NOVOA en contra del señor JORGE DADEY MARÍN RICO, radicado bajo el número 2021-00201, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora IRMA HISLENA RODRÍGUEZ NOVOA al correo electrónico irmarodriguez04@gmail.com
- El doctor JOSÉ GABRIEL AGUDELO MORALES al correo electrónico josegabrielam@gmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

- El doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora IRMA HISLENA RODRÍGUEZ NOVOA y su apoderado; el doctor JOSÉ GABRIEL AGUDELO MORALES; la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia y el doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito a este Despacho.

2. TESTIMONIOS

A continuación, el Despacho procedió a tomar la declaración de las señoras MARÍA LEONOR NOVOA DE RODRÍGUEZ y YURI RODRÍGUEZ, quienes absolvieron las preguntas formuladas por la titular del Despacho y el señor Procurador Judicial adscrito al Juzgado.

Con el fin de poder recepcionar el testimonio del señor NELSON ENRIQUE RODRÍGUEZ NOVOA, quien no se pudo identificar debidamente para rendir testimonio en esta diligencia, surtir los alegatos y dar el sentido del fallo, se aplazó la presente audiencia a fin de llevarla a cabo el día 3 de marzo de 2023 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra lo decretado no se interpuso recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:04 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f28108c0-4cca-4e03-8091-204ad9c3291d?vcpubtoken=38ea955a-5e19-4d4e-8260-4988e2264dde>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS